



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 02 NOV 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma de la alumna SELVAGGIO, MARIA FLORENCIA, legajo N° 35439, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna, cursó la asignatura Diseño de Sistemas, ciclo lectivo 2012, sin tener aprobada su correlativa Sintaxis y Semántica del Lenguaje, rendida satisfactoriamente el día 24/05/2012, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna SELVAGGIO, MARIA FLORENCIA, legajo N° 35439, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó la asignatura Diseño de Sistemas, ciclo lectivo 2012, sin tener aprobada su correlativa Sintaxis y Semántica del Lenguaje, rendida satisfactoriamente el día 24/05/2012, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

598

UTN FAC.REG.ROS.
KA

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica